

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.265/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 15-09-2016, el establecimiento de la Ordenanza Reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los posibles interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

En Muñogalindo, a 22 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.